

MESA DIRECTIVA LXIII LEGISLATURA OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-2163 Exp. 6066

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda Presidente de la Comisión de Desarrollo Social E d i f i c i o .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 74 y 182, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, modificó el trámite dictado a la Iniciativa que reforma los artículos 30, 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de marzo de 2017.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Seçretaria

**Anexo:** Duplicado de la carátula del Expediente y copia del documento

 $lmv^*$ 

# CAMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O
PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

AÑO	SEGUNDO	_SECCIÓN	PRIMERA	NÚMERO	6066
COMISIÓN	des	DESARROLLO SOCIAL CON OPINIÓN DE			
PROTECCIÓN CIVIL					
			DE MÉXICO, A 21		DE 2017
(MODF.	DE TURNO)	CIUDAD	DE MÉXICO, A 30	DE MAKZO	2017

DESARROLLO SOCIAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30, 11 y 14 DE LA LEY GENERAL DE.- Iniciativa presentada por la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Noemí Zoila Guzmán Lagunes



dictamen.

DIPUTADA FEDERAL Turnese a la Comisión de Desarrollo Social, para Marzo 21 del 2017.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Quien suscribe, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura, integrante con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XI, del artículo 3 y V del artículo 11, y se reforma la fracción 1 del artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social al tenor de lo siguiente:

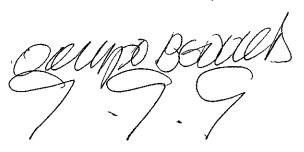
#### Exposición de Motivos

Entre los objetivos de la Ley General de Desarrollo Social se encuentra la definición de los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la política Nacional de Desarrollo Social, señalando que debe incluir entre otras vertientes la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, seguridad social y programas asistenciales; el desarrollo regional, la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía.

Asimismo, se señala en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la República que los niveles de pobreza, desigualdad social y exclusión que enfrenta México constituyen un desafío político y moral, así como una contradicción con los indicadores de desarrollo económico que nuestro país ha alcanzado en los últimos tiempos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación en Política Social, - CONEVAL por sus siglas-, para el año 2010 se encontraban en situación de pobreza el 46.2% de la población nacional, lo que significa que cerca de la mitad de la población mexicana no cuenta con el ingreso necesario para satisfacer sus necesidades básicas y garantizar su pleno acceso a los derechos a la salud, educación, alimentación, vivienda y seguridad social.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.; Edificio H, Nivel 1; Tels. Conms.: 5036-0000 exts. 66049, 66057; 5628-1300 ext. 1317; fax: 7215; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 66049, 66057; Oficina Xalapa: 01-800-817-2303 1 La Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 73, 74 y 182, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, modifica el trámite dictado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de marzo de 2017. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.





-7 FEB 2017

OFICINA TÉCNICA
HORA: 13:06 RECIBE: 2508

#### Comisión de Protección Civil



Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de Marzo de 2017

DIP. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ESTIMADA DIPUTADA PRESIDENTA:

En referencia y alcance al oficio enviado a la mesa directiva, signado por una servidora el pasado 28 de febrero (anexo copia), donde en mi calidad de presidenta y en nombre de los integrantes de la Junta Directiva de esta Comisión de Protección Civil hacemos la solicitud respetuosa para que "al ser turnadas las iniciativas, puntos de acuerdo y otros temas a las respectivas comisiones, se tome en cuenta el criterio vinculado a la Gestión de Riesgos de Desastres y se considere la opinión técnica de esta Comisión" y con ello "cumplir con los términos de transversalidad considerados en los marcos internacionales" como el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres., firmado por nuestro país en el 2015.

Al respecto, me permito señalar que el pasado 21 de marzo la Diputada Zoila Noemí Aguilar Lagunés propuso una iniciativa por la cual se reforman los artículos 3, 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, la cual, a decir de la diputada proponente tiene la finalidad de " ... vincular de manera estrecha sus fines a los de la Ley de Protección Civil, de tal modo que la política social se constituya también en una de las vías para reducción del riesgo de desastres en México."

Loge.

426

#### Comisión de Protección Civil



Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen, sin embargo, retomando los argumentos expresos en el oficio referido con anterioridad, es necesario que dentro de la visión de transversalidad contenida dentro de la Gestión de Riesgos de Desastres y considerando que dichas reformas impactaran directamente las políticas vinculadas al marco normativo de la protección civil en nuestro país, reiteramos la importancia que tiene que esta Comisión de Protección Civil, emita opiniones técnicas respecto a dicha propuesta que permitan que el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Social, contenga los elementos técnicos y conceptuales, así como las consideraciones de los marcos normativos nacionales e internacionales, que permitan complementar y hacer integral dicha iniciativa, fortaleciendo y eficientando con ello los procesos legislativos.

En este sentido, en la misma sesión del 21 de marzo, se sometió a votación dictamen emitido por la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología y que de igual manera implica políticas vinculadas a la Gestión de Riesgos de Desastres y Protección Civil tales como la Resiliencia y la reducción de riesgos de desastres.

En este caso, de nuevo consideramos que, sin demeritar la importancia de dicha iniciativa, hubiera sido necesaria y estratégica la opinión técnica por parte de esta comisión de Protección Civil para que la comisión correspondiente emita un dictamen técnica y conceptualmente adecuado en lo que concierne a la Gestión de Riesgos de Desastres ya que, incluso en la redacción del artículo reformado usa erróneamente el concepto de Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

#### Comisión de Protección Civil



"desastre natural", en el cual se asume al fenómeno natural como un inminente desastre sin considerar que los riesgos y sus componentes de amenaza y vulnerabilidad no necesariamente son sinónimo de desastre y donde el desastre es la eventual consecuencia de la construcción social de los riesgos potenciales ante fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos.

Por tal motivo y en suma a los argumentos expresados en el oficio anterior, reiteramos la necesidad y disposición de los Integrantes de esta comisión para emitir las opiniones técnicas pertinentes a las iniciativas, puntos de acuerdo y demás asuntos que sean turados a las diversas comisiones y cuyos argumentos y propuestas impacten directa o indirectamente los marcos jurídicos, conceptuales y técnicos de la protección civil y la gestión de riesgos de desastres.

**ATENTAMENTE** 

DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NIDOS MATERIAL POR CONTRACTOR OF CONTRACTOR

DE DIPUTADOS

GISLATIVO FEDERAL

Actualicense los Registros MESA DIRECTIVA
Parlamentarios. Harzo 30 del 2017. LXIII LEGISLATUR
OFICIO No. D.G.P

MESA DIRECTIVA LXIII LEGISLATURA OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-8-3430 **Asunto:** Modificación de Turno

## Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, presentada por la Dip. Eloísa Chavarrías Impuesto sobre Automóviles Nuevos, presentada por la Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 16 de marzo de 2017.

"Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión."

 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la Dip. Noemí Zoila 14 de la Ley General de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de marzo de 2017.

"Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Protección Civil, para opinión".

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Presidenta